

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

El presente documento describe el resultado de un estudio realizado por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del Valle del Cauca de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, con la intención de caracterizar el sector servicios para la elaboración de ensayos y análisis técnicos, con la finalidad de establecer un marco de referencia uniforme que permita establecer los requisitos habilitantes de los procesos de contratación adelantados por la Gobernación del Valle del Cauca, para lo cual es realizado un análisis del sector encaminado a satisfacer el siguiente objeto contractual: INSPECCIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 5926-1-2012 EN SEIS ASCENSORES DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
F Servicios	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	14 Tecnologías de fabricación.	18 Administración de Instalaciones	04 Servicios de inspección de equipos	81141804

Descripción del objeto publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:
INSPECCIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 5926-1-2012 EN SEIS ASCENSORES DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

* Verificación de la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2023.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (3)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección
72154000	DADII: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SEIS (6) ASCENSORES MARCA SCHINDLER UBICADOS EN EL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO - GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Febrero	Febrero	10 Mes (s)	Contratación directa.
72101506	SALUD: REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS (02) ASCENSORES MARCA MITSUBISHI CON REFERENCIA No. 300817 Y 300818 DEL COM. (C-100)	Marzo	Marzo	10 Mes (s)	Contratación directa.
81141804	DADII: "INSPECCIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 5926-1-2012 EN SEIS ASCENSORES DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO - GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"	Mayo	Mayo	1 Mes (s)	Mínima

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: diegogarciacne@gmail.com

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Página 1 de 60

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a los artículos 209 y 305 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, acción administrativa que está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento del Valle del Cauca y se desarrolla con fundamento en los Principios de Igualdad, Imparcialidad, Buena Fe, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Responsabilidad, Transparencia, Publicidad, Contradicción, Polivalencia e Interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás Principios Generales y Especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los Servidores Públicos.

“ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

ARTICULO 305. Son atribuciones del gobernador:

- 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.*
 - 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.*
 - 3. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República.*
- (...)”*

Mediante Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, la Gobernadora del Valle del Cauca delegó en los Secretarios, Directores de Departamento, Jefe de Oficina, Altos Consejeros y Gerentes, la contratación de acuerdo con sus competencias funcionales.

La misión del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional consiste en adelantar la gestión de los procesos de gestión del talento humano y de desarrollo organizacional, que garanticen que la administración departamental cuente con funcionarios idóneos, productivos, innovadores, participativos y comprometidos con la misión del Departamento, bajo claros principios éticos y de servicio a la comunidad y con un modelo organizacional de excelencia. Igualmente, es su misión garantizar el debido funcionamiento de los servicios esenciales en la Gobernación del Valle del Cauca, así como la puesta en marcha del edificio palacio de San Francisco para la oportuna atención de los ciudadanos.

Igualmente, es competencia del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

1. Dirigir la formulación y ejecutar proyectos de Desarrollo Administrativo, conducentes a fortalecer la gestión Central departamental, en términos de gerencia pública.
2. Administrar y poner en funcionamiento el Sistema de Desarrollo Administrativo, el Sistema de Información Administrativa de que trata la Ley 489 de 1998.
3. Planear, organizar, coordinar y ejecutar programas de selección, promoción, inducción, reintroducción, capacitación, bienestar social, salud ocupacional y riesgos profesionales del personal al servicio de la Administración Central Departamental.
4. Realizar el proceso de contratación de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la administración central departamental, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
5. Administrar y mantener actualizado el sistema de información de personal activo y pensionado de la administración central departamental.
6. Coordinar los procesos de administración de la carrera administrativa, la planta de personal, los procesos de nómina y prestaciones sociales, la seguridad social del personal al servicio de la Administración Central Departamental, de conformidad con la normativa vigente.
7. Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos y el plan anual de vacantes de la administración central departamental.
8. Coordinar y vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas generales en materia de empleo público, carrera administrativa y gerencia pública en la administración central departamental.
9. Formular y desarrollar planes, programas y proyectos que faciliten el desarrollo integral de los funcionarios del Departamento a través de una vinculación más estrecha entre la Administración Central Departamental, la comunidad y sus diferentes estamentos.
10. Diseñar e implementar el Plan de Compras de la Administración Central Departamental y de asesorar a las demás dependencias en todo lo relacionado con la adquisición de bienes muebles y suministros.
11. Coordinar los procesos relacionados con la recepción, clasificación, registro, almacenamiento, custodia y mantenimiento de los bienes adquiridos por la administración central del Departamento del Valle del Cauca para su adecuado funcionamiento.
12. Programar y ejecutar los procesos de adquisición de suministros de bienes, mantenimiento y conservación de inmuebles para soportar a las dependencias de la Administración Central Departamental.
13. Formular el plan de mantenimiento y servicios administrativos, para atender eficazmente las necesidades de cada una de las dependencias de la administración central departamental.
14. Administrar los recursos físicos y servicios generales de la Administración Central Departamental.
15. Desarrollar y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno.
16. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

La Administración del Departamento del Valle del Valle del Cauca está al servicio de los intereses generales de los habitantes de todo el territorio Vallecaucano, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El Acuerdo Municipal 0450 del 2018, establece como obligatoria la revisión general de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita la inspección solicitada.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Con base a lo anterior el Departamento evidencia la necesidad de realizar la INSPECCIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 5926-1-2012 EN SEIS ASCENSORES DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.
EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Objetivo General

Realizar inspección técnica y verificación de cumplimiento a la Norma Técnica Colombiana 5626-1-2012 en seis ascensores del Edificio Palacio de San Francisco – Gobernación del Valle del Cauca.

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Los ascensores que deberá inspeccionar son:

ITEM	DIRECCION DE INSPECCION	CLASIFICACION DE ASCENSORES
1	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO	A
2		B
3		C
4		D
5		E
6		PRIVADO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1.2. El contratista deberá acreditar a la Entidad, que cuenta con la acreditación vigente ante la ONAC

2.1.3. Realizar la prestación del servicio de conformidad con la normatividad NTC 5926

2.1.4. Emplear personal idóneo, competente, acreditado y en general con todos los conocimientos relacionados en equipos de transporte vertical, debidamente contratado y supervisado por la empresa contratista.

2.1.5 La inspección física y visual de los ascensores y elevadores hidráulicos debe ser realizada en el campo, con el fin de verificar y determinar si los equipos cumplen con los estándares de calidad y seguridad, para el tránsito vertical.

2.1.6. La Inspección se debe realizar a todos y cada uno de los componentes eléctricos electrónicos y mecanismos de los ascensores y elevadores hidráulicos, tales como: Puertas de Acceso y cerraduras, cables de tracción, grupo de tracción, sistema de frenos, paracaídas, limitador de velocidad, amortiguadores, topes elásticos, cabina, contrapesos, circuitos eléctricos de seguridad, maniobras de seguridad, foso, cuarto de máquinas, y demás elementos que conformen el equipo.

2.1.7. Una vez realizada la primera visita se deberá emitir el respectivo informe de Inspección realizado a todos y cada uno de los ascensores y elevadores hidráulicos si el resultado es CUMPLE, el ente certificador deberá emitir un

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: diegogarciacne@gmail.com

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Página 4 de 60

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

certificado de Inspección correspondiente, en un plazo no mayor a 15 días calendario siguiente a la inspección. Si el resultado es NO CUMPLE, deberá emitir el respectivo informe y diagnóstico detallado de los defectos leves, graves o muy graves, indicando por lo tanto si los mismos pueden seguir funcionando.

2.1.8. En caso de encontrarse alguna no conformidad se deberá indicar el plazo máximo para su corrección según la clasificación de defectos (leve, grave y muy grave).

2.1.9. Una vez sean corregidos los defectos, se agendará una segunda visita de Inspección con el fin de realizar la verificación de las mismas, sin generar un sobre costo adicional, emitiendo la certificación de Inspección correspondiente, en un plazo no mayor a 15 días calendario siguientes a dicha visita.

2.1.10. La inspección y/o primera visita a cada uno de los ascensores y elevadores hidráulicos debe ser programado previamente con el supervisor del contrato de acuerdo a la fecha de vencimiento de las certificaciones vigentes, en todo caso la fecha de iniciación de la nueva certificación no podrá ser inferior a la fecha en la cual vence la certificación vigente.

2.1.11. Las certificaciones deberán cumplir con las especificaciones de la Norma Técnica Colombiana (NTC) de señalética para personas con movilidad reducida, por lo anterior el ente certificador deberá expedir la certificación con una copia en tamaño reducido a color con su respectivo acrílico de protección para exhibirlo en el equipo, el cual tendrá la descripción en Braille "Equipo certificado".

2.1.12. El Certificado otorgado, deberá contar con una vigencia de un (1) año.

2.1.13. Las herramientas y elementos a utilizar para la ejecución de las actividades objeto del contrato deberán ser suministradas y trasladadas por cuenta del contratista

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

- 1). Pagar AL CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida.
- 2). Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
- 3). Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 4). Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio.

2.1 ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1.Económicos

La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, *primario*,

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

secundario y terciario. El sector *primario* hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector *secundario*, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal, cuando esta es la baja escala, o industrial cuando se hace forma masiva. Finalmente, el sector *terciario*, está enfocado en la generación de servicios.

En este sentido, el actual estudio del sector que tiene por objeto “INSPECCIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 5926-1-2012 EN SEIS ASCENSORES DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA”, está enmarcado en el sector terciario, puesto esta caracterizado como la prestación de un servicio de mantenimiento.

En este orden de ideas la actividad económica objeto de estudio, de acuerdo con la Encuesta Anual de Servicios (EAS) 2022, está clasificada así:

Tabla 1. Clasificación CIIU – EAS 2022

Sección	CIIU Rev.4 A.C.	Descripción
M1	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades jurídicas y de contabilidad. Actividades de administración empresarial, consultoría de gestión. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos . Investigación científica y desarrollo. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

Fuente: DANE – EAS 2019

En este orden de ideas, de acuerdo con la EAS 2020 los subsectores salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende, el que registra el valor agregado más alto. Asimismo, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 828.733 personas, seguido de salud humana con 265.934 personas.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Los subsectores salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado.

Imagen 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total nacional 2020

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio ¹	Valor agregado	Coeficiente técnico % ²
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	448	11,9	11,8	5,7	6,2	48,0
Correo y servicios de mensajería	82	3,0	3,0	2,1	1,0	67,7
Alojamiento	715	2,0	2,0	1,2	0,8	61,3
Actividades de servicios de comidas y bebidas	460	6,6	6,5	4,2	2,4	63,9
Actividades de edición	119	1,1	1,1	0,6	0,6	49,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	41	0,6	0,5	0,3	0,2	65,3
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	45	2,0	2,0	1,4	0,6	71,4
Telecomunicaciones	208	32,8	29,0	14,2	14,9	48,8
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	413	15,5	15,0	6,1	8,9	40,7
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	333	5,1	5,0	2,2	2,8	43,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	713	12,1	11,9	4,8	7,2	39,9
Publicidad	146	2,4	2,4	1,0	1,4	43,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	87	0,5	0,4	0,2	0,2	49,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	973	23,0	23,0	2,5	20,5	10,8
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	110	2,0	2,0	0,9	1,2	43,1
Actividades de centros de llamadas (call center)	71	7,2	7,2	1,5	5,7	21,3
Educación superior privada	165	10,4	10,4	2,7	7,8	25,5
Actividades de atención de la salud humana	1.129	41,6	41,2	29,2	11,9	71,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	212	4,8	4,8	3,1	1,6	65,5
Otras actividades de servicios	140	2,0	2,0	1,1	0,9	55,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

Por otra parte, la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) para el mes de enero de 2021 mostro que seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.

Imagen 2. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Enero 2022p / enero 2021



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.					Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	55,6		52,7	0,4	2,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,4		12,3	0,0	0,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	53,0		51,4	1,2	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	47,8		44,3	1,1	2,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	738,1		476,9	151,3	109,9	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6		15,5	0,0	1,1	
J	División 61	Telecomunicaciones	13,6		8,1	5,5	0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	22,3		22,2	0,5	-0,4	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,3		11,3	3,4	0,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	32,2		31,7	0,4	0,2	
M	Clase 7310	Publicidad	33,0		32,5	0,4	0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,0		14,7	0,3	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,5		11,5	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	14,4		12,7	0,1	1,6	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,9		3,3	-0,5	2,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,0		13,1	-0,9	0,9	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,2		7,3	0,8	0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	36,3		33,3	0,4	2,6	

Fuente: DANE – EMS

La variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salarios con respecto a las divisiones 69, 70, 71, 72 clase 7320, división 74 de actividades profesionales científicas y técnicas, tuvieron una variación positiva en su nivel de ingresos nominales del 32,2%, al igual que en el personal ocupado en términos generales equivalente al 8,8%.

1.1.1. Productos incluidos dentro del sector

El desarrollo del actual estudio del sector está enfocado en la actividad económica relacionada con elaboración de ensayos y análisis técnicos, teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia, las actividades económicas relacionadas son:

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

7120 - Ensayos y análisis técnicos

La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:

- Los ensayos acústicos y de vibraciones.
 - El análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera.
 - Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.
 - Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.
 - Los ensayos de calificación y fiabilidad.
 - Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera.
 - Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.
 - El análisis de defectos.
 - Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.
 - La certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.
 - Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.
 - Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera).
- Las actividades de los laboratorios policiales.

1.1.2. Agentes que componen el sector

Para llevar a cabo la prestación de servicios relacionados con elaboración de ensayos y análisis técnicos, es necesario conocer las organizaciones que están siendo vigiladas por la Superintendencia de Sociedades según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia, con clase 7120. Es así que, a partir del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIS) de esta entidad se obtuvo la información pertinente a la fecha, para una

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

muestra de 78 empresas (ver <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>).

1.1.3. Gremios y/o asociaciones

De acuerdo con la Sociedad Colombiana de Oftalmología, entidad de carácter científico gremial y referente nacional con representación de la oftalmología en el país, en términos de educación, asesoría, recertificación, actualidad normativa y competitividad, las sociedades adscritas relacionadas son:

- Asociación Colombiana de Oftalmología Pediátrica y Estrabismo.
- Glaucoma de Colombia.
- Asociación Colombiana de Cirujanos de Catarata y Refractiva.
- Asociación Colombiana de Retina y Vítreo.
- Asociación Colombiana de Cirugía Plástica Ocular, Orbitaria y Oncológica.
- Asociación Colombiana de Prevención de Ceguera.
- Grupo Colombiano de Ecografía e Imágenes Diagnósticas en Oftalmología.

Inspección de ascensores

La inspección de ascensores en Colombia con la norma técnica NTC 5926-1 "[Revisión Técnico Mecánica de Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas. Parte 1: Ascensores Electromecánicos e Hidráulicos](#)". es esencial para garantizar la seguridad de los elevadores y las personas que los utilizan. La norma establece los requisitos técnicos para la construcción, instalación, operación, mantenimiento y seguridad de los ascensores en Colombia.

El objeto de esta norma, según ICONTEC, es la aplicación a todos aquellos ascensores eléctricos e hidráulicos, instalados de forma permanente, que sirvan niveles definidos, y que estén provistos de una cabina destinada al transporte de personas o de personas y objetos. Además, La norma NTC 5926-1 establece los parámetros de seguridad que deben cumplir los equipos de elevación, en ella se determina el procedimiento para comprobar las condiciones de seguridad de todos los ascensores inspeccionados, de modo que se cumpla con la revisión de 175 requisitos solicitados en la norma.

Corresponde a una entidad avalada por la Organización Nacional de Acreditación "ONAC", efectuar el proceso de evaluación para este tipo de equipos, la cual, se lleva a cabo mediante una inspección en el lugar donde se encuentra el equipo, donde se hace una validación documental y una verificación técnica por medio de la cual un inspector confirma el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la norma.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

La certificación con esta norma ayuda a garantizar que los ascensores cumplan con los estándares de seguridad necesarios para prevenir accidentes y fallas mecánicas. Incluye requisitos para las señalizaciones, iluminación, emergencias, capacidad de carga, velocidad, seguridad en caso de incendio, entre otros. Esto contribuye a la seguridad de las personas que utilizan los ascensores y reduce el riesgo de accidentes.

Además, la certificación también puede mejorar la imagen y credibilidad de los edificios con ascensores certificados, ya que demuestra que cumplen con los estándares de seguridad necesarios y puede aumentar la confianza de los usuarios en la seguridad del edificio.

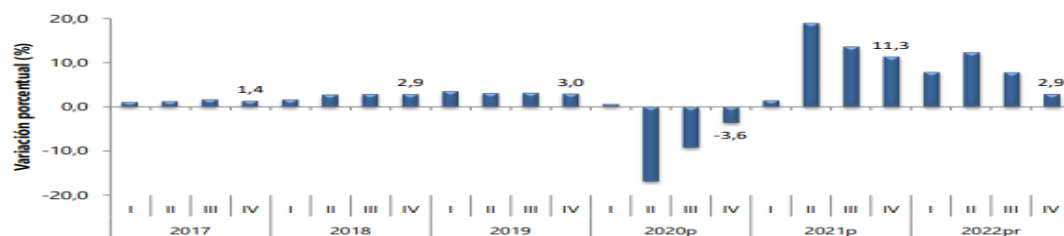
INDICADORES ECONOMICOS

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):** Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2017-I / 2022P-IV



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022^{Pr} respecto al año 2021^P (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021^{Pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,6%. • Actividades inmobiliarias crece 0,4%

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^p	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^p -IV	2022 ^{pr} -IV / 2022 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^pprovisional

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2022^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 23,3% en su serie

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: diegogarciacne@gmail.com

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Página 13 de 60

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 14,1%.
- **Transporte y almacenamiento crece 31,5%.**
- Alojamiento y servicios de comida crece 36,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 7,9%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} - II	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - II / 2022 ^{pr} - I
Comercio al por mayor y al por menor ³	14,1	10,6	-0,2
Transporte y almacenamiento	31,5	25,5	5,8
Alojamiento y servicios de comida	36,2	33,8	7,9
Comercio al por mayor y al por menor¹	23,3	19,2	1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 12,5%.
- Formación bruta de capital crece 23,6%.
- Exportaciones crecen 31,8%.
- Importaciones crecen 32,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 3,1%.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: diegogarciacne@gmail.com

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Página 14 de 60

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

- Formación bruta de capital crece 2,9%.
- Exportaciones crecen 7,6%.
- Importaciones crecen 4,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2022^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} -II	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - II / 2022 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	12,5	12,2	3,1
Formación bruta de capital ³	23,6	20,2	2,9
Exportaciones	31,8	25,1	7,6
Importaciones	32,0	34,3	4,4
Producto Interno Bruto	12,6	10,6	1,5

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2022^{pr} el gasto de consumo final crece 12,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares* crece 14,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 3,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,5%

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2022^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} - II	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - II / 2022 ^{pr} - I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	14,6	13,4	3,7
Gasto de consumo final del gobierno general	4,0	6,0	0,5
Gasto de consumo final	12,5	12,2	3,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2022^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 23,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 14,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 31,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 36,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 7,9%.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Segundo trimestre 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} - II	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - II / 2022 ^{Pr} - I
Comercio al por mayor y al por menor ³	14,1	10,6	-0,2
Transporte y almacenamiento	31,5	25,5	5,8
Alojamiento y servicios de comida	36,2	33,8	7,9
Comercio al por mayor y al por menor¹	23,3	19,2	1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: Boletín técnico, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

En abril de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,78%.

IPC	(IPC) Índice de Precios al Consumidor					
	Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (abril)					
	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,78	1,25	5,38	5,66	12,82	9,23

En abril de 2023 la **variación anual del IPC fue 12,82%**, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%)

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15	0,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,63 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2023 en comparación con marzo de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,86%), combustibles para vehículos (3,37%), arriendo efectivo (0,93%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,09%), suministro de agua (3,10%), electricidad (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (2,95%), vehículo particular nuevo o usado (0,98%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,98%) y transporte urbano (0,45%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-8,75%), frutas frescas (-3,42%), cebolla (-10,70%), tomate (-13,20%) y gas (-1,59%).

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,86	0,11
Combustibles para vehículos	3,37	0,09
Arriendo efectivo	0,93	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,09	0,08
Suministro de agua	3,10	0,06
Electricidad	1,69	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	2,95	0,03
Vehículo particular nuevo o usado	0,98	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,98	0,02
Transporte urbano	0,45	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2023 en comparación con abril de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (18,71%), arriendo imputado (5,03%), vehículo particular nuevo o usado (23,12%), electricidad (19,49%), transporte urbano (12,59%), combustibles para vehículos (22,87%), arriendo efectivo (5,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (20,27%), productos de limpieza y mantenimiento (28,16%) y leche (27,83%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-20,72%), tomate (-25,64%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-0,90%), otros artículos de decoración (-2,25%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-0,19%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2023**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	18,71	1,27
Arriendo imputado	5,03	0,67
Vehículo particular nuevo o usado	23,12	0,64
Electricidad	19,49	0,63
Transporte urbano	12,59	0,58
Combustibles para vehículos	22,87	0,57
Arriendo efectivo	5,04	0,49
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	20,27	0,41
Productos de limpieza y mantenimiento	28,16	0,38
Leche	27,83	0,36

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **EMPLEO:** Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

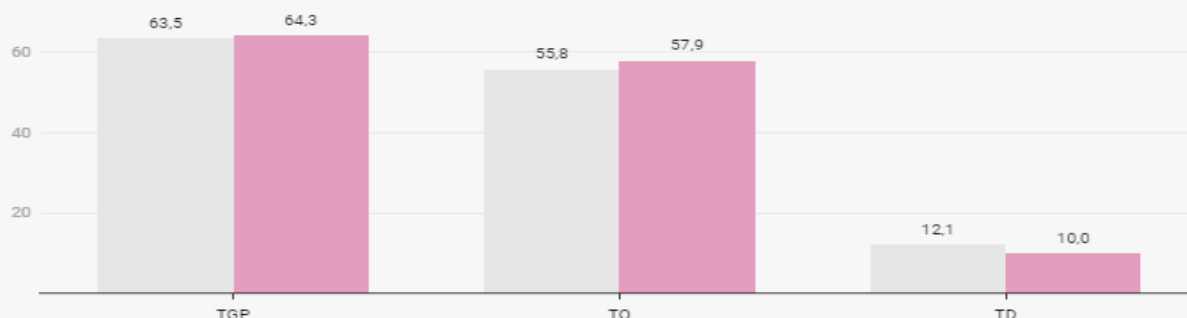
Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional - Marzo (2022 - 2023)

Mar 22 Mar 23



Fuente: DANE - Creado con Datawrapper

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

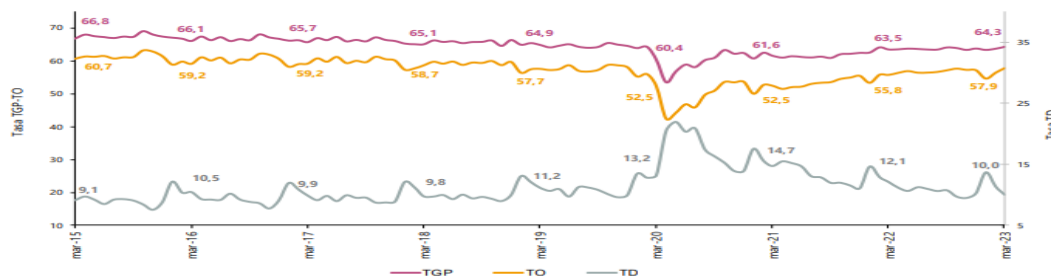
DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS
Bogotá D.C.
28 de abril de 2023

Boletín Técnico
Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Marzo 2023

Principales indicadores del mercado laboral

Marzo de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

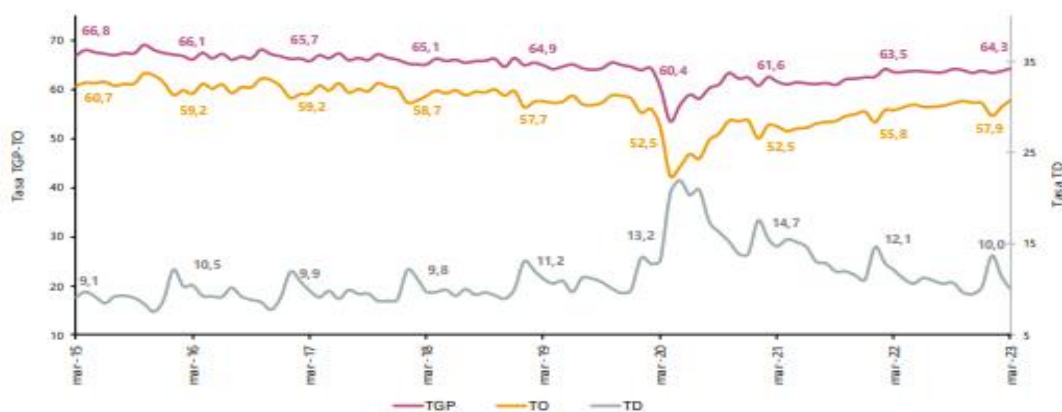
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

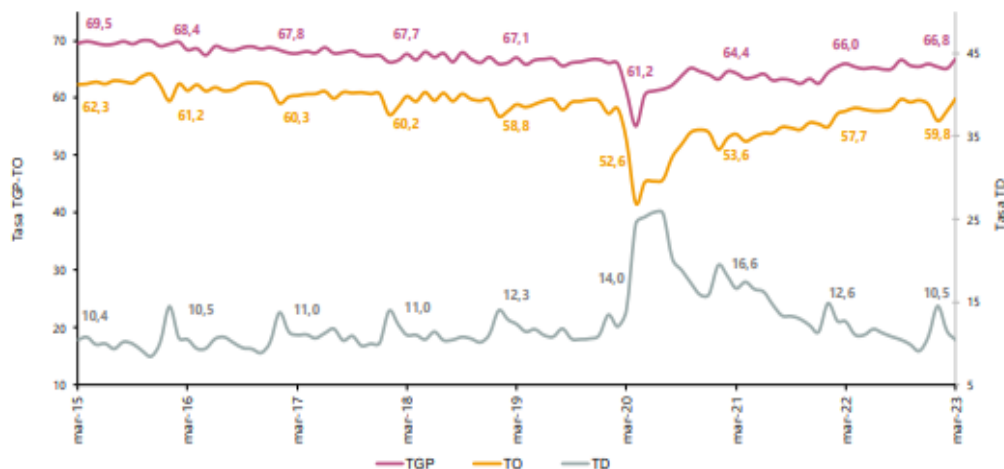
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de marzo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.794 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,9 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional

Marzo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Marzo 2022	Marzo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	22.794	100	1.114	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.793	7,9	263	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.669	7,3	199	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.889	12,7	185	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.512	15,4	183	0,8
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.906	8,4	178	0,8
Construcción	1.493	1.610	7,1	117	0,5
Actividades inmobiliarias	183	262	1,1	79	0,4
Información y comunicaciones	345	386	1,7	41	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.958	17,4	38	0,2
Industrias manufactureras	2.406	2.432	10,7	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	356	357	1,6	1	0,0
Transporte y almacenamiento	1.650	1.569	6,9	-82	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	569	448	2,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

3. Población ocupada según posición ocupacional

En marzo de 2023, Trabajador por cuenta propia, Obrero, empleado particular; y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,5, 1,8 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Marzo 2022	Marzo 2023			
Población ocupada	21.680	22.794	100,0	1.114	
Trabajador por cuenta propia	9.060	9.611	42,2	551	2,5
Obrero, empleado particular	9.289	9.690	42,5	401	1,8
Trabajador familiar sin remuneración	427	528	2,3	101	0,5
Obrero, empleado del gobierno	924	1.008	4,4	83	0,4
Patrón o empleador	585	639	2,8	54	0,2
Empleado doméstico	587	610	2,7	23	0,1
Jornalero o Peón	800	687	3,0	-113	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

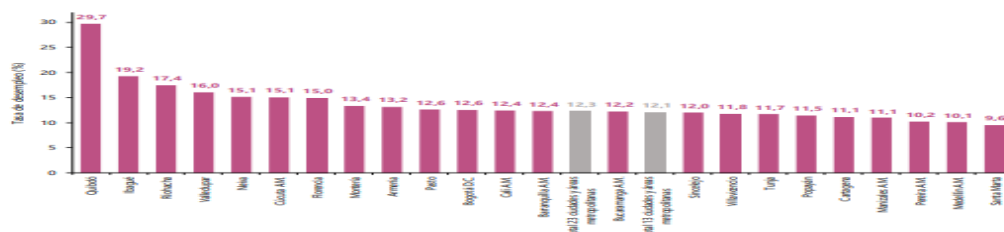
p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

4. Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre enero – marzo 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (29,7%), Ibagué (19,2%) y Riohacha (17,4%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,6%), Medellín A.M. (10,1%), y Pereira A.M. (10,2%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2023



Fuente: DANE, GEIH.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

5. Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

5.1 Total nacional

Para marzo de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.045 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (56,0%), y Estudiando (24,3%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Marzo (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2022	Marzo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza laboral	14.168	14.045	100,0	-122	
Oficios del hogar	8.225	7.860	56,0	-364	-2,6
Otros*	2.668	2.778	19,8	110	0,8
Estudiando	3.275	3.407	24,3	132	0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Otros*: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Marzo de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2023^p



Fuente: DANE – EMS
^p Cifra provisional

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2023^p / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	11,6	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	4,1	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2	20,0	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,5	0,9	-0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5	12,5	6,0	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,3	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5	1,5	-7,6	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	13,0	-0,2	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8	22,3	1,0	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	6,2	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	10,1	-0,2	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	10,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	17,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	1,6	0,2	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	9,0	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4	16,8	0,6	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1	17,3	0,3	-0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	11,6	1,5	4,6

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)**

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023^p / marzo 2022

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	3,9	-0,6	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,8	0,5	-2,5	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	8,1	-2,6	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,9	-0,2	-3,9	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	6,8	0,2	7,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	2,3	1,4	-1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,4	-6,4	-0,9	-0,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,1	3,1	-0,4	-0,6	--
LN	Sección I, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,4	2,0	0,0	0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,2	3,1	2,1	-1,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	2,8	2,1	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,2	-0,1	1,1	0,1	-1,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,5	5,8	-5,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,0	0,1	4,5	-0,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,8	0,4	1,4	-0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	1,4	3,6	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	4,1	-1,6	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	3,3	3,7	0,2	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

En marzo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023^p / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,8	10,7	2,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	5,1	5,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,2	11,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	8,9	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,3	8,4	3,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,2	5,5	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,6	17,6	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,7	18,5	0,2	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,2	9,0	3,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,8	8,8	4,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,0	8,0	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	2,3	7,0	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	14,6	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	1,9	5,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6	3,5	4,5	1,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,2	6,8	6,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,6	10,2	5,4	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^a Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Marzo 2023^p / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (% Año corrido)		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^a	Salarios ^a
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,4	5,6	12,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,3	-4,2	12,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	22,4	6,3	9,6
J	División 58	Actividades de edición	2,9	-2,9	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	37,2	11,8	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	3,9	9,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-6,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,0	3,5	17,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,5	3,0	12,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	4,7	14,5
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,4	13,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	0,3	13,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,8	0,5	13,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	3,3	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	2,0	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	4,2	12,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,4	1,4	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	7,5	16,1

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

^a Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta marzo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, dieciséis presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo período comprendido hasta marzo de 2022.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Abril 2022 - marzo 2023^p / abril 2021 - marzo 2022

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,1	9,6	9,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	1,9	7,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	26,0	10,2	10,6
J	División 58	Actividades de edición	12,3	-1,4	9,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	29,8	11,3	14,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,5	4,5	7,9
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	-1,8	12,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	22,2	9,2	14,7
LN	Sección L. División 68				
	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,0	4,4	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	18,3	4,7	12,3
M	Clase 7310	Publicidad	20,5	8,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,6	4,4	11,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,5	4,6	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,0	5,5	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	4,0	5,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,9	3,3	8,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	0,7	9,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	25,6	8,9	13,4

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con variación negativa.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

2.1.1 Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo

2.1.1.1 Variación anual: marzo 2023 / marzo 2022

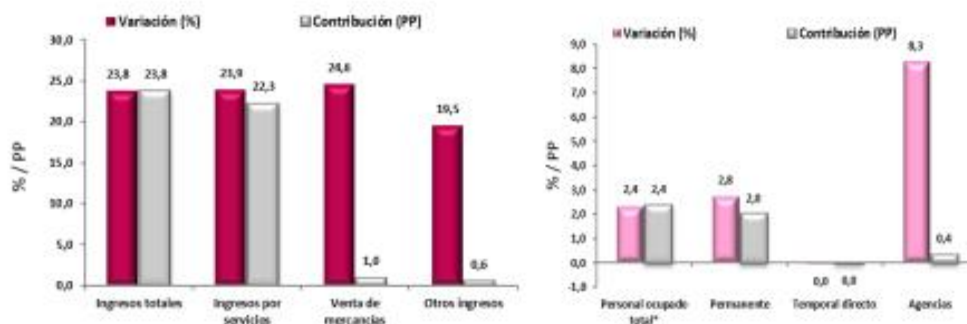
En marzo de 2023, los servicios de inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron una variación de 23,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,4% y los salarios registraron un aumento de 12,2%, en comparación con marzo de 2022.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo

Total nacional

Marzo 2023^P



• IMPORTACIONES:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2023, las importaciones

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

fueron US\$5.058,1 millones CIF y presentaron una disminución de -13,2% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de -16,6% en el grupo de Manufacturas.



Bogotá D.C.
21 de abril de 2023

Boletín técnico

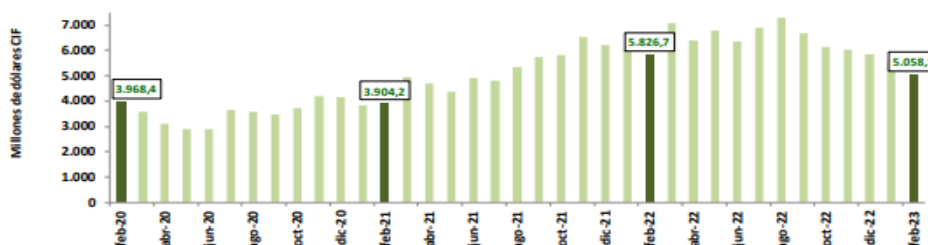
Importaciones (IMPO)
Febrero 2023

Importaciones (IMPO)

Febrero 2023

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total Nacional
Febrero 2020 P- febrero 2023P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: cifras provisionales

- Introducción
- Comportamiento general de las importaciones
- Importaciones según grupos de productos a partir de la CUCI Rev. 3
- Importaciones según país de origen
- Comportamiento general de la Balanza comercial
- Importaciones según el Sistema Comercial Especial Ampliado
- Ficha Metodológica
- Glosario

En febrero de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1%, y otros sectores 0,1%.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: diegogarciacne@gmail.com

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Página 34 de 60

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

• EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2023 las ventas externas del país fueron US\$4.462,9 millones FOB y presentaron una disminución de 10,0% en relación con marzo de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de 16,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

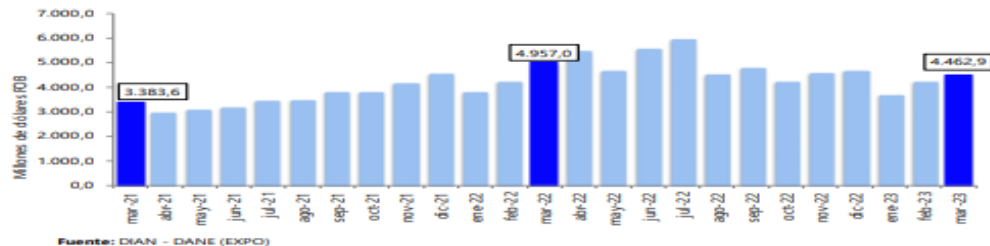
DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS
Bogotá D.C.
04 de mayo de 2023

Boletín técnico
Exportaciones (EXPO)
Marzo 2023

Exportaciones (EXPO)

Marzo 2023

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Marzo (2021-2023)*



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 50,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 20,5%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 22,1%, y Otros sectores con 6,8%.

En marzo de 2023 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 15,7% frente a marzo de 2022.

Es importante establecer que el contrato a celebrar será una compraventa y no se requiere de condiciones especiales para generar la entrega de los elementos.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Mipymes en Colombia

Estos criterios se mantienen vigentes dado que no se ha reglamentado el criterio de ventas, que estableció el artículo 43 de la ley 1450 de 2011. De acuerdo con lo anterior se clasifican así:



Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES- Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

Según el Observatorio Iberoamericano de la MIPYME que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPYME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, y se encuentra en ellas diferentes agremiaciones que brindan información como es la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento -RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN En las cuales participan diferentes universidades reconocidas que brindan información mediante las diferentes investigaciones realizadas para que El Observatorio emita informes desde el análisis realizado y en cumplimiento de los diferentes objetivos:

Analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros.

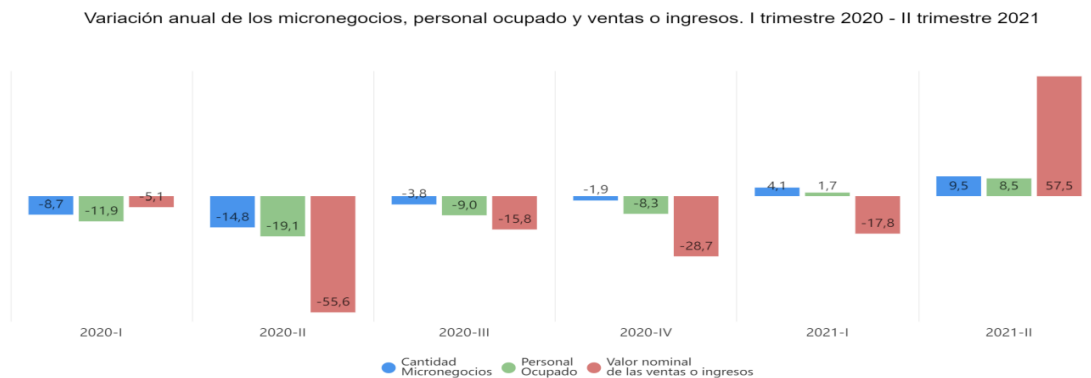
Determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo.
Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.

De esta manera de acuerdo con el análisis realizado por el observatorio es necesario indicar que la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPYME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

De acuerdo con el DANE, los micronegocios son unidades económicas con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda.



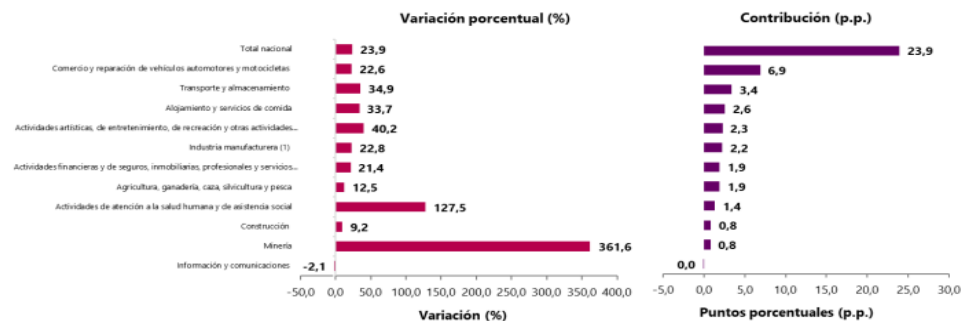
MIPYMES REPRESENTAN MÁS DE 90% DEL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL Y GENERAN EL 80% DEL EMPLEO EN COLOMBIA”

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

2022

Gráfico 1. Variación anual del valor agregado nominal de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Total Nacional
2022/2021



Fuente: DANE, EMICRON.

El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Por efecto de redondeo y la no inclusión de la "Minería" y la categoría "No informa", la suma de las contribuciones puede diferir del total.

Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.

A nivel nacional, los 5.150.956 micronegocios, estimados en el 2022, generaron \$56,5 billones de pesos en valor agregado. Las actividades económicas con la mayor participación en el valor agregado total fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (30,1%); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (13,8%); Transporte y almacenamiento (10,5%); Industria manufacturera (9,7%); Actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos (8,8%); Alojamiento y servicios de comida (8,2%) y Construcción (8,1%).

Así mismo, la Encuesta de Micronegocios estimó un incremento nominal del 23,9% en el valor agregado de los micronegocios entre 2021 y 2022. Las actividades económicas que más contribuyeron a la variación total del valor agregado fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (6,9 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (3,4 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (2,6%); Actividades artísticas de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (2,3 puntos porcentuales); Industria manufacturera (2,2 puntos porcentuales) y Actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos (1,9 puntos porcentuales).

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: diegogarciacne@gmail.com

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Página 38 de 60

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS DEL SECTOR



Fuente: DANE

VARIACION SMMLV

Comparativo de los últimos 5 años - salario mínimo legal en Colombia

AÑO	SALARIO MENSUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	DECRETOS
2022	\$1.000.000	10%	1724-dic-2021
2021	\$908.526	3.5%	1785-dic-2020
2020	\$877.803	6.0%	2360-dic-2019
2019	\$828.116	6.0%	2451-dic-2018
2018	\$781.242	5.9%	2269-dic-2017
2017	\$737.717	7.0%	2209-dic-2016

TRM (Tasa Representativa del Mercado)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

TRM del día **Lunes 15 de Mayo de 2023: 4.564,44** pesos colombianos por dólar estadounidense.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co
- ANIF: www.anif.gov.co
- ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Cámaras de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co
- Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.

ASPECTOS TECNICOS:

Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 , se hace necesario identificar de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que el comité técnico estructurador, tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia

Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en el presente proceso. Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional y regional, posee alternativas como personas naturales y jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el suministro de los bienes y/o servicios solicitados para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

ASPECTOS REGULATORIOS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género. Desde la perspectiva jurídica, el objeto contractual establecido; para el año 2023, en concordancia y de acuerdo a las leyes aplicables dentro del código de civil y de comercio, estos elementos quedan cubiertos de cualquier eventualidad, por lo cual se estiman en el presente estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato, que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios que serán suministrados. De igual forma, los riesgos en el transporte y conservación del objeto del contrato, están en cabeza del oferente.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Las empresas que prestan esta clase de bienes y/o servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario y demás normas. También son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012.

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del objeto del presente contrato, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

Por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, con capacidad de entregar oportunamente los elementos objeto del presente proceso de selección los cuales tienen la posibilidad de participar en el mismo, así:

¿QUIÉN VENDE?

2.1. Proveedores

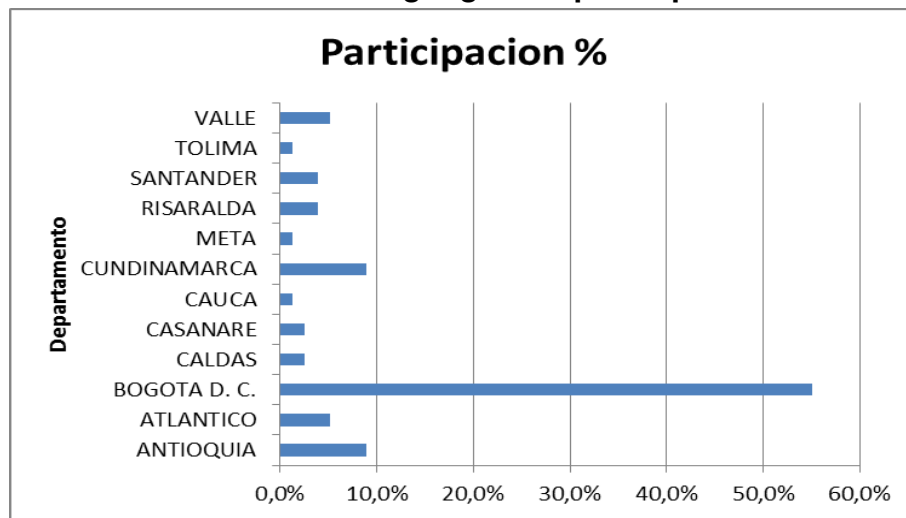
Las empresas que componen el sector servicios con especialización en actividades relacionadas con la elaboración de ensayos y análisis técnicos fueron analizadas en la tabla 2. Asimismo, sus productos y/o servicios están clasificados bajo el código CIU 7120, y fueron explicados anteriormente.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

2.2. Ubicación geográfica de la oferta

En el numeral actual se pretende referenciar la participación y/o densidad en el mercado según su ubicación geográfica de las sedes principales para la oferta de proveedores que están enfocados principalmente en la elaboración de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos.

Grafico 6. Ubicación geográfica por departamento



Fuente: elaboración propia con base en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIS)

Tabla 8. Niveles de densidad por departamento y ciudad

DEPARTAMENTO	%	CIUDAD	%
ANTIOQUIA	16,2%	ITAGÜÍ	1,6%
		SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	0,3%
		MEDELLÍN	11,5%
		SABANETA	0,5%
		RIONEGRO	0,8%
		ENVIGADO	1,0%
		LA ESTRELLA	0,3%
		BELLO	0,3%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA C	1,0%	SAN ANDRÉS	1,0%
ATLANTICO	8,9%	BARRANQUILLA	8,6%
		BARANOA	0,3%

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: diegogarciacne@gmail.com

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Página 42 de 60

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

	BOGOTA D. C.	46,2%	BOGOTA D. C.	46,2%
	BOLIVAR	0,5%	CARTAGENA	0,5%
	BOYACA	1,0%	CHIQUEQUIRÁ	0,3%
			PAIPA	0,3%
			DUITAMA	0,3%
			PUERTO BOYACÁ	0,3%
	CALDAS	0,8%	MANIZALES	0,8%
	CASANARE	0,3%	YOPAL	0,3%
	CAUCA	0,5%	POPAYÁN	0,5%
	CESAR	0,5%	VALLEDUPAR	0,5%
	CHOCÓ	0,3%	ISTMINA	0,3%
	CORDOBA	0,8%	MONTERÍA	0,8%
	CUNDINAMARCA	1,6%	SOACHA	0,5%
			CHÍA	0,5%
			GIRARDOT	0,3%
			FUNZA	0,3%
	HUILA	1,3%	NEIVA	1,3%
	MAGDALENA	1,6%	SANTA MARTA	1,6%
	META	0,8%	VILLAVICENCIO	0,8%
	NARIÑO	0,5%	PASTO	0,3%
			SAN ANDRÉS DE TUMACO	0,3%
	NORTE DE SANTANDER	1,0%	CÚCUTA	1,0%
	QUINDIO	0,8%	ARMENIA	0,8%
	RISARALDA	1,8%	PEREIRA	1,8%
	SANTANDER	3,9%	BUCARAMANGA	2,6%
			GIRÓN	0,5%
			BARRANCABERMEJA	0,5%
			FLORIDABLANCA	0,3%
	SUCRE	0,3%	SINCELEJO	0,3%
	TOLIMA	0,3%	IBAGUÉ	0,3%
	VALLE	9,1%	CALI	8,9%
			LA UNIÓN	0,3%

Fuente: elaboración propia con base en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIS)

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.

El comité Económico estructurador utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública,

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: diegogarciacne@gmail.com

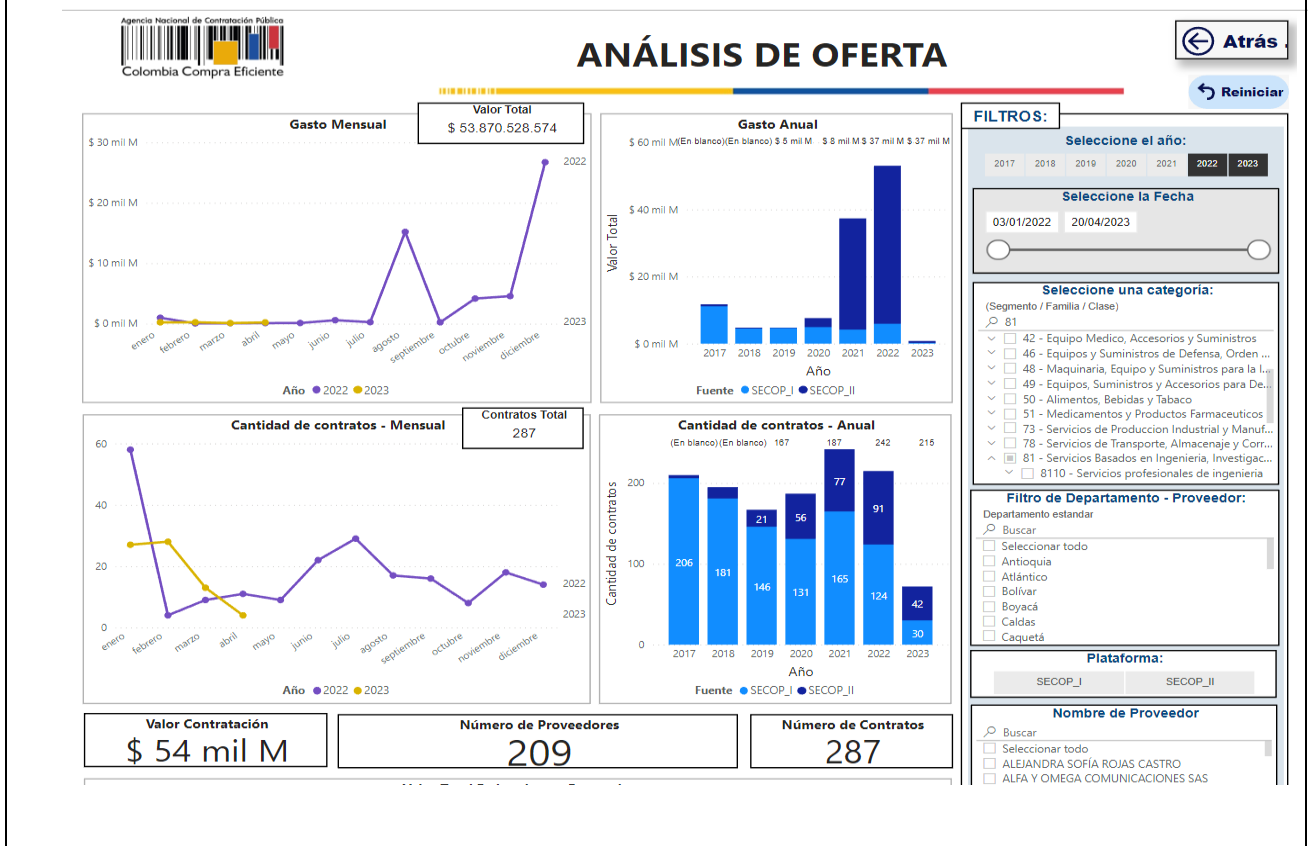
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

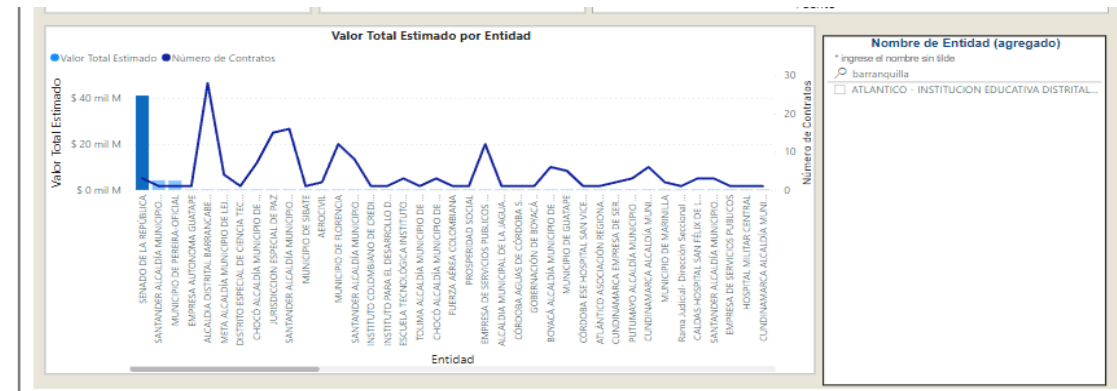
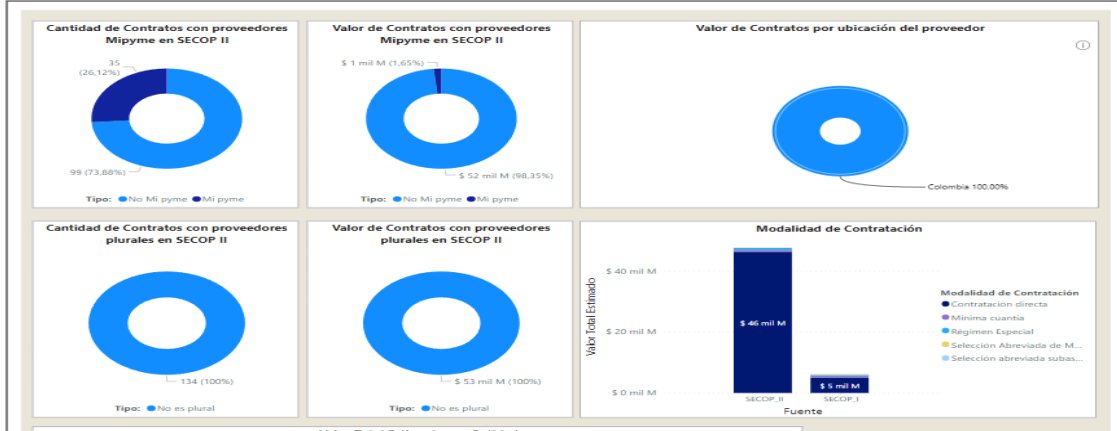
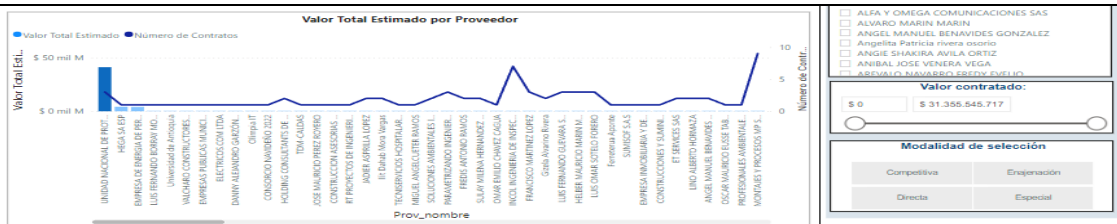
Página 43 de 60

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANALISIS DE OFERTA.

Se filtró por los códigos UNSPSC 811418 ADMINISTRACION DE INSTALACIONES , para entidades estatales de todo el país, según esto se identificó que el número de proveedores para la vigencia 2022 HASTA LA VIGENCIA 2023 asciende a 209 para un total de 287 contratos de los se realizaron por la plataforma SECOP II





Año	2022			2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8114 - Tecnologías de fabricación	215	\$ 53.071.717.553	98,52%	72	\$ 798.811.021	1,48%	287	\$ 53.870.528.574	100,00%
811418 - Administración de instalaciones	215	\$ 53.071.717.553	98,52%	72	\$ 798.811.021	1,48%	287	\$ 53.870.528.574	100,00%
Total	215	\$ 53.071.717.553	98,52%	72	\$ 798.811.021	1,48%	287	\$ 53.870.528.574	100,00%

Adicional a lo anterior, en el mercado existen diversas empresas en la capacidad de ofertar el servicio requerido, es por esto que se adelanta una contratación pública, se consultó la base de datos del SIREM 2021, con el CIU 7120 Ensayos y análisis técnicos, encontrando una muestra de 78 empresas las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES MIPYME

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Se abarca la clasificación de los MACROSECTORES, señalados en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) - Superintendencia de Sociedades; donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en UN MACROSECTOR ECONOMICO así:

Tabla 1. Clasificación CIU – EAS 2022

Sección	CIU Rev.4 A.C.	Descripción
M1	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades jurídicas y de contabilidad. Actividades de administración empresarial, consultoría de gestión. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos . Investigación científica y desarrollo. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

Fuente: DANE – EAS 2022

La naturaleza de los oferentes que comercializan estos productos a nivel nacional es amplia, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional, se evidencian medianas empresas que cuentan con la capacidad para suministrar los bienes a adquirir.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar los bienes requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas en las instalaciones de la Unidad Centralizada, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.

Es así, que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

Algunos de los proveedores establecidos en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) - Superintendencia de Sociedades son:

Tabla 4. Empresas clasificadas por código CIU 7120

No.	NIT	RAZON SOCIAL	ESTADO	SITUACION
1	811021858	CAR CENTER INTERNATIONAL SAS	INSPECCION	ACTIVA
2	890918707	SUELOS Y PAVIMENTOS LIMITADA	INSPECCION	ACTIVA
3	900040249	ALS COLOMBIA LTDA	INSPECCION	ACTIVA
4	900161893	CONTROL TECNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S CONHINTEC S.A.S	INSPECCION	ACTIVA
5	900450714	Q1A SAS	INSPECCION	ACTIVA
6	900820929	O & I INSPECCIONES SAS	INSPECCION	ACTIVA
7	901390691	SOLUCIONES PROAMBIENTE S.A.S.	EXENTA	ACTIVA
8	800080479	ANALISTAS QUIMICOS PETROLEROS SAS AQUIPET SAS	VIGILANCIA	ACTIVA
9	802005112	CONSTRUSUELOS S.A.S	INSPECCION	ACTIVA
10	890108986	LABORATORIO MICROBIOLOGICO BARRANQUILLA LTDA	INSPECCION	ACTIVA
11	900027049	SERVICIO DE INGENIERIA Y AMBIENTE	INSPECCION	ACTIVA

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: diegogarciacne@gmail.com

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Página 46 de 60

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

		S.A.S		
12	800008639	IINESSMAN LTDA	INSPECCION	ACTIVA
13	800041501	PROICSA INGENIERIA LIMITADA	INSPECCION	ACTIVA
14	800069554	INTERTEK COLOMBIA S A	VIGILANCIA	ACTIVA
15	800070853	LABORATORIOS PRODYCON S.A	INSPECCION	ACTIVA
16	800153696	AMBIENCIQ INGENIEROS SAS	INSPECCION	ACTIVA
17	800164844	TECNIENSAYOS S.A.S.	INSPECCION	ACTIVA
18	800213470	DAPHNIA LTDA	INSPECCION	ACTIVA
19	800241746	LABORATORIOS PAVIM CONC S A S	INSPECCION	ACTIVA
20	830000356	HIDROPROB SA	INSPECCION	ACTIVA
21	830001584	CONCRESERVICIOS SAS	VIGILANCIA	ACTIVA
22	830005407	ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S	INSPECCION	ACTIVA
23	830023614	SUELOS Y PAVIMENTOS GREGORIO ROJAS & CIA.LTDA	INSPECCION	ACTIVA
24	830045356	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES SA	INSPECCION	ACTIVA
25	830050353	CONTROL CALIDAD Y MONTAJES SAS	INSPECCION	ACTIVA
26	830068897	EIE ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S.	INSPECCION	ACTIVA
27	830073450	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS	VIGILANCIA	ACTIVA
28	830089483	AIRESERVICE LTDA	INSPECCION	ACTIVA
29	830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	INSPECCION	ACTIVA
30	830123449	LQF LTDA	INSPECCION	ACTIVA
31	830131233	HIDROTEST ENGINEERING & SUPPLIES S A S	INSPECCION	ACTIVA
32	830141346	GEOCEM SAS	INSPECCION	ACTIVA
33	830502614	CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN LTDA	VIGILANCIA	ACTIVA
34	860036365	CONCRELAB S.AS	INSPECCION	ACTIVA
35	860053373	ATLAS LIMITED S.A.S., EN REORGANIZACION	VIGILANCIA	REORGANIZACION
36	860053523	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SA COLSERAUTO SA	VIGILANCIA	ACTIVA
37	860518394	ASINAL S A S	INSPECCION	ACTIVA
38	900023589	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A. SOLUME EN REORGANIZACION	VIGILANCIA	REORGANIZACION
39	900053388	RECIBANC SAS	INSPECCION	ACTIVA
40	900079175	CROMANAL SAS	INSPECCION	ACTIVA
41	900087869	REVISION PLUS S.A. EN REORGANIZACION	EXENTA	REORGANIZACION

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

42	900125853	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ COLSERAUTO LTDA	EXENTA	INACTIVA
43	900135344	CDA AUTOMAS LIMITADA	EXENTA	INACTIVA
44	900143881	SERVICOCHES CDA S.A.S EN REORGANIZACION	VIGILANCIA	REORGANIZACION
45	900146107	HIDROCIL SAS	INSPECCION	ACTIVA
46	900158876	PROYINCO LIMITADA	INSPECCION	ACTIVA
47	900165471	CENTRO DE DIAGNOATICO AUTOMOTRIZ 37 S.A.	INSPECCION	ACTIVA
48	900254447	CDA BOGOTA S.A.S	VIGILANCIA	ACTIVA
49	900292774	RADIOGRAFIA INDUSTRIAL Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS SAS	INSPECCION	ACTIVA
50	900300543	TOTAL QC SAS	INSPECCION	ACTIVA
51	900305303	MADINSP COLOMBIA	INSPECCION	ACTIVA
52	900305706	JDM INGENIERIA S.A.S.	INSPECCION	ACTIVA
53	900429938	LENOR COLOMBIA SAS	INSPECCION	ACTIVA
54	901199153	REVISION PREVENTIVA VEHICULAR SAS	INSPECCION	ACTIVA
55	900271449	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY SAS	INSPECCION	ACTIVA
56	901010292	LABORATORIO AGROINDUSTRIAL BIOCALIDAD SAS	INSPECCION	ACTIVA
57	844001579	SERTEC S A S	INSPECCION	ACTIVA
58	900199709	CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A CDA-S.A	INSPECCION	ACTIVA
59	900335083	DIAGNOSTICENTRO AUTOMOTOR DEL CAUCA SAS	INSPECCION	ACTIVA
60	800030235	TRANSEQUIPOS SA	INSPECCION	ACTIVA
61	830139767	HYDROLIFTING INTERNATIONAL S.A.S	INSPECCION	ACTIVA
62	900336502	CONTROL AUTOS DE FUSAGASUGA SAS	INSPECCION	ACTIVA
63	900357604	PRIMORIS COLOMBIA SAS	INSPECCION	ACTIVA
64	900471384	CDA SOACHA EL ALTICO SAS	EXENTA	INACTIVA
65	900554151	CONTROL AUTOS DE GIRARDOT SAS	INSPECCION	ACTIVA
66	900621302	LABORATORIO HIDROLAB SUCURSAL COLOMBIA SA	INSPECCION	ACTIVA
67	900374437	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S.	INSPECCION	ACTIVA
68	900121750	CDA DIESEL FULL Y CIA LTDA	INSPECCION	ACTIVA
69	900378998	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAFE S.A.	INSPECCION	ACTIVA
70	901268530	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PREVIMAX S.A.S.	INSPECCION	ACTIVA
71	800193010	PSL PROANALISIS LTDA	INSPECCION	ACTIVA
72	804016152	SIAMA LTDA	INSPECCION	ACTIVA

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

73	890211924	ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	INSPECCION	ACTIVA
74	900361943	ORGANIZACION DIAMANTE S A S EN REORGANIZACION	VIGILANCIA	REORGANIZACION
75	805012298	GEMA CONSULTORES S.A.S EN REORGANIZACION	VIGILANCIA	REORGANIZACION
76	890325192	DETECTO DE COLOMBIA LTDA	INSPECCION	ACTIVA
77	900147803	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS	INSPECCION	ACTIVA
78	900172955	SALAZAR ASOCIADOS Y CIA S.A	INSPECCION	ACTIVA

Fuente: elaboración propia con base en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades

Esta pluralidad de oferentes beneficia a la entidad estatal por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad en cuanto a calidad y precio.

La naturaleza de los oferentes que comercializan esta clase de bienes y servicios en su totalidad son de origen nacional, en el mercado es posible encontrar grandes, pequeñas y medianas compañías con amplio reconocimiento nacional.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso corresponde a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE** incluido IVA y demás descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento, los cuales serán a cargo del contratista.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

El siguiente presupuesto está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Contratos Funcionamiento)	
De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:			
CDP No.: 3700002619 Elaborado por: Andrés Mauricio Mina Lozano	Página: 1 de 1 Fecha de Contabilización: 26/01/2023		
Descripción SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE CONTRATAR LA INSPECCION TECNICA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 5926-1-2012 EN SEIS ASCENSORES DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA			
Ítem 1 Valor: 3.000.000 COP Proyecto: 99999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: - Fondo: 1-1001 - LIBRE DESTINACION - Centro Gestor: 1148 - DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - Posición Presupuestaria: 2120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de - Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA - Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111150016 - Mantenimiento			
Importe total: LA SUMA DE TRES MILLONES PESOS Valor: 3.000.000 COP			
Ordenador del Gasto:  Firmado por: LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA 2023/01/26 03:09:23 CC		Expedido por:  Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2023/01/26 11:58:20 CC	
LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA C.C.: 16.272.405		RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903	

2.3. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

PRECIO HISTÓRICO

De conformidad con lo indicado en los antecedentes del presente Estudio, la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, en la vigencia 2022 se corroboró que las características de la necesidad para el presente proceso sean las mismas que se contrataron en la vigencia anterior, por ende para el presente proceso se tomarán como precios históricos los establecidos en dicho contrato, para la Aceptación oferta Invitación Pública **DADI-MIC-0005-2022**, los precios serán actualizados teniendo en cuenta la guía para elaboración de estudios del sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022; con base al incremento del IPC del **13,12% acumulado del año 2022.**

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

AJUSTE PRECIOS HISTORICOS APLICANDO FORMULA

EQUIPOS	CANT	VR TOTAL IVA INCLUIDO	VP=VR MONTERIO HISTORICO *(1+TASA INFLACION AÑO 2022)	<u>HISTORICO ACTUALIZADO</u>
ASCENSORES	6	1.785.000	13,12%	2.019.192,00

TABLA 10. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del presupuesto estimado es por valor de **DOS MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.019.192,00)**, el cual es el resultado de los precios históricos actualizados.

EQUIPOS	CANT	PRECIO DE REFERENCIA			
		VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR TOTAL IVA INCLUIDO
ASCENSORES	6	282.800,00	53.732,00	336.532,00	2.019.192,00

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO. (CUANDO APLIQUEN)

El proponente debe considerar, a manera de información, dentro de la oferta económica los siguientes descuentos que efectuará el departamento:

Estampilla Pro Deporte	2,5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro Electrificación Rural	0.2%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla ECUVA	0,5%
Estampilla Prounivalle	2%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Nota 1: El proponente, con la presentación de su oferta, declara haber estudiado y aceptado el alcance de los Estudios Previos y del Pliego de Condiciones y todos los documentos precontractuales en toda su magnitud; y acepta también que en su propuesta contempló todos los costos necesarios para ejecutar las actividades del objeto del presente proceso; por lo tanto, correrán por su cuenta además de los costos directos de la prestación de sus servicios, los costos de constitución de las garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato, siempre y cuando apliquen.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

La GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, en las últimas vigencias, realizó procesos de contratación con similar objeto contractual ASI:

Procesos de contratación para la realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos – Gobernación del Valle del Cauca

Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Contratista	Cuantía
DADI-MIC-0005-2022	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	INSPECCIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 5926-1-2012 EN SEIS ASCENSORES DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	INSPECTA S.A.S NIT: 900764422-8 LINA TALIANA SANCHEZ RUBIO C.C. N° 30.327.265	\$1.785.000
DADI-MIC-0010-2021	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	INSPECCIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 5926-1-2012 EN SEIS ASCENSORES DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	MONTAJES Y PROCESOS MP SAS	\$ 1.915.771

Fuente: SECOP

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad ASI:

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Tabla 12. Procesos de contratación para la realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos – otras entidades

Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Contratista	Cuantía
CD 556 DE 2018	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS	"REALIZAR LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, BAJO LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD NTC ISO 9001:2015 AL MUNICIPIO DE CALDAS – (ANTIOQUIA)".	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	\$ 6.150.825
CVP-DIR-008-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - CAJA DE VIVIENDA POPULAR	REALIZAR AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD ISO 9001:2015.	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC	\$ 5.740.560
CCMC-032-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	AUDITORÍA PARA EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CERTIFICACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA ISO-9001:2015, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA – CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON EL ANEXO PC-1.	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC	\$ 7.963.989
DNI-CD-22-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA (DNI)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA SEGUNDA VISITA DE SEGUIMIENTO A LA RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, BAJO LAS NORMAS NTCGP 1000:2009 NORMA TÉCNICA DE CALIDAD Y NTC-ISO 9001:2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD.	BVQI COLOMBIA LTDA	\$ 4.293.699
OGAD-CSP-0203-2018	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	QUINDÍO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA VIABILIDAD DE LA CERTIFICACIÓN DE BUENAVISTA COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE BAJO LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS	CLAUDIA MURILLO ESCOBAR	\$ 2.500.000

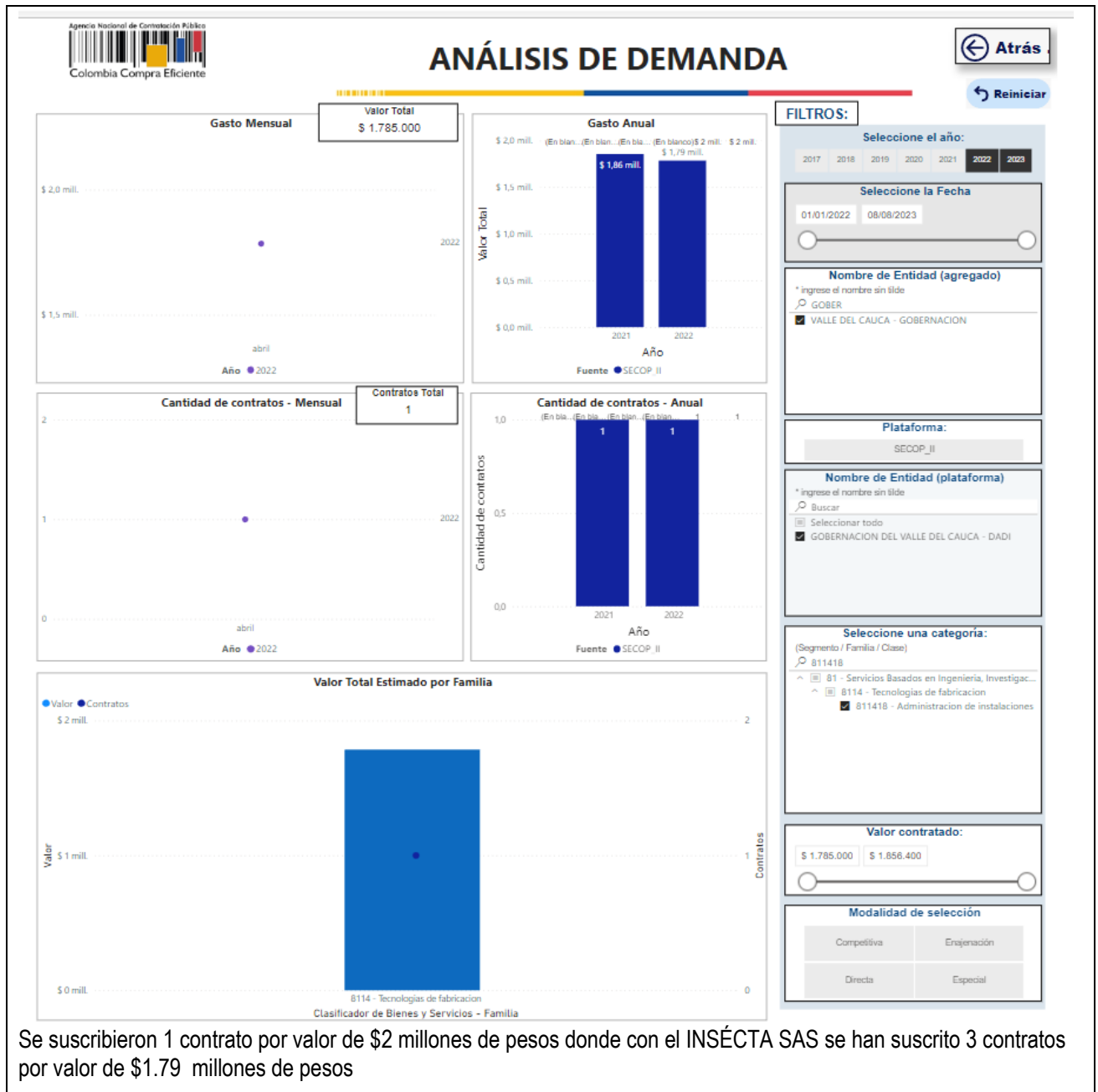
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

PS-038-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	SANTANDER - INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD OTORGADA AL INVISBU, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMA TECNICA ISO 9001:2008 Y NTC GP 1000:2009	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC	\$ 2.989.381
-------------	---	-----------	---	---	--	--------------

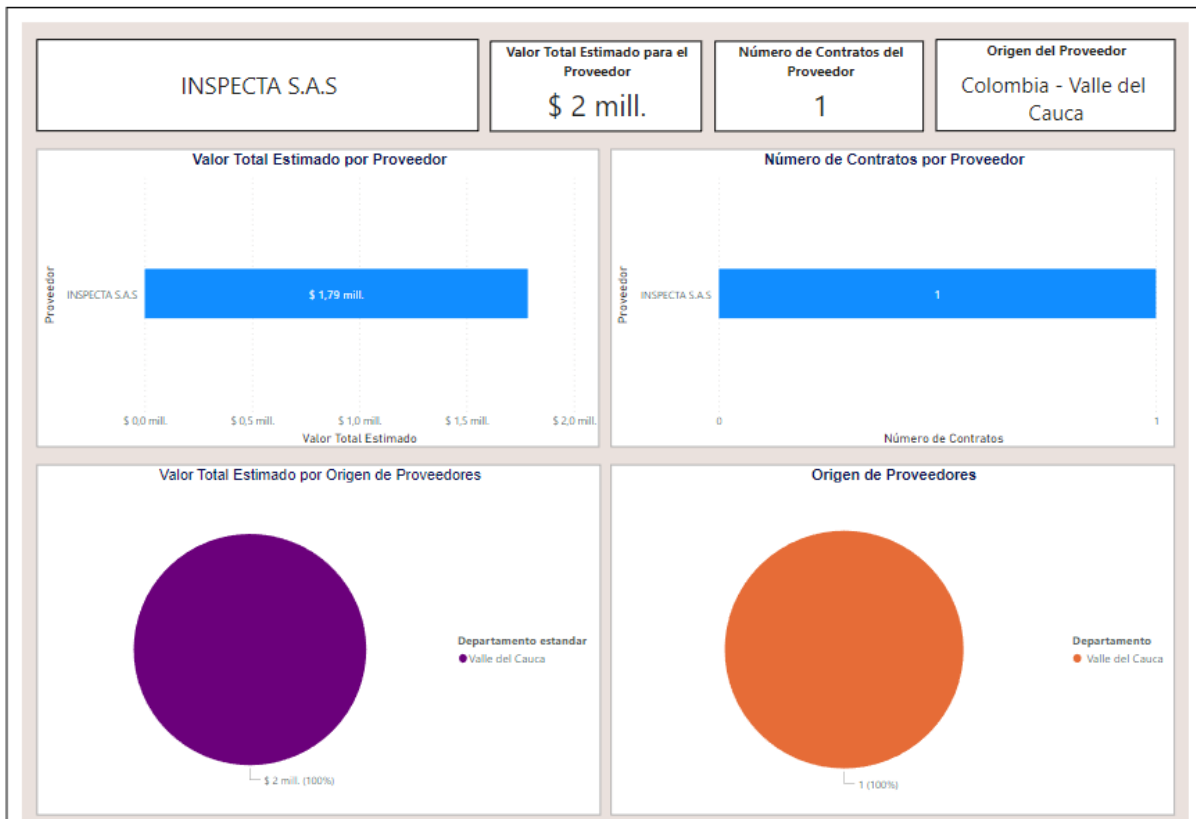
Fuente: SECOP

Así mismo, el comité Económico estructurador utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

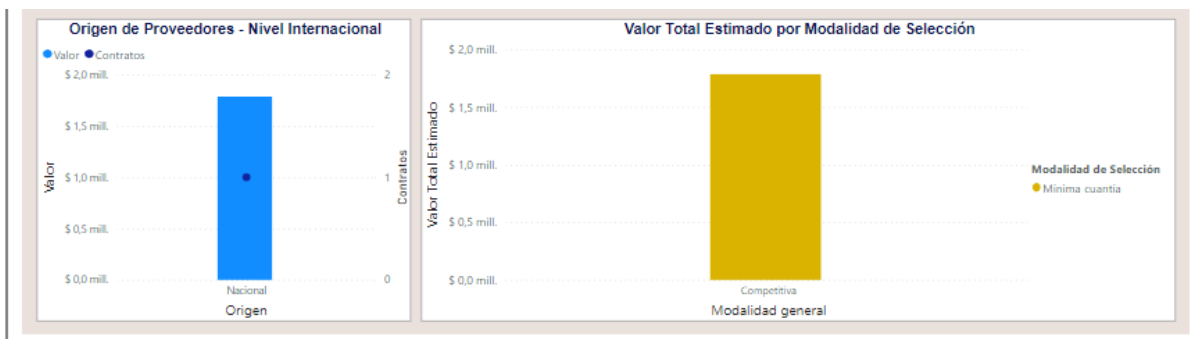
Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANALISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente códigos **UNSPSC 811418 ADMINISTRACION DE INSTALACIONES** aplicando el filtro de entidad (GOBERNACION DEL VALLE - DADI) arrojando la siguiente información para los años 2022.



 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

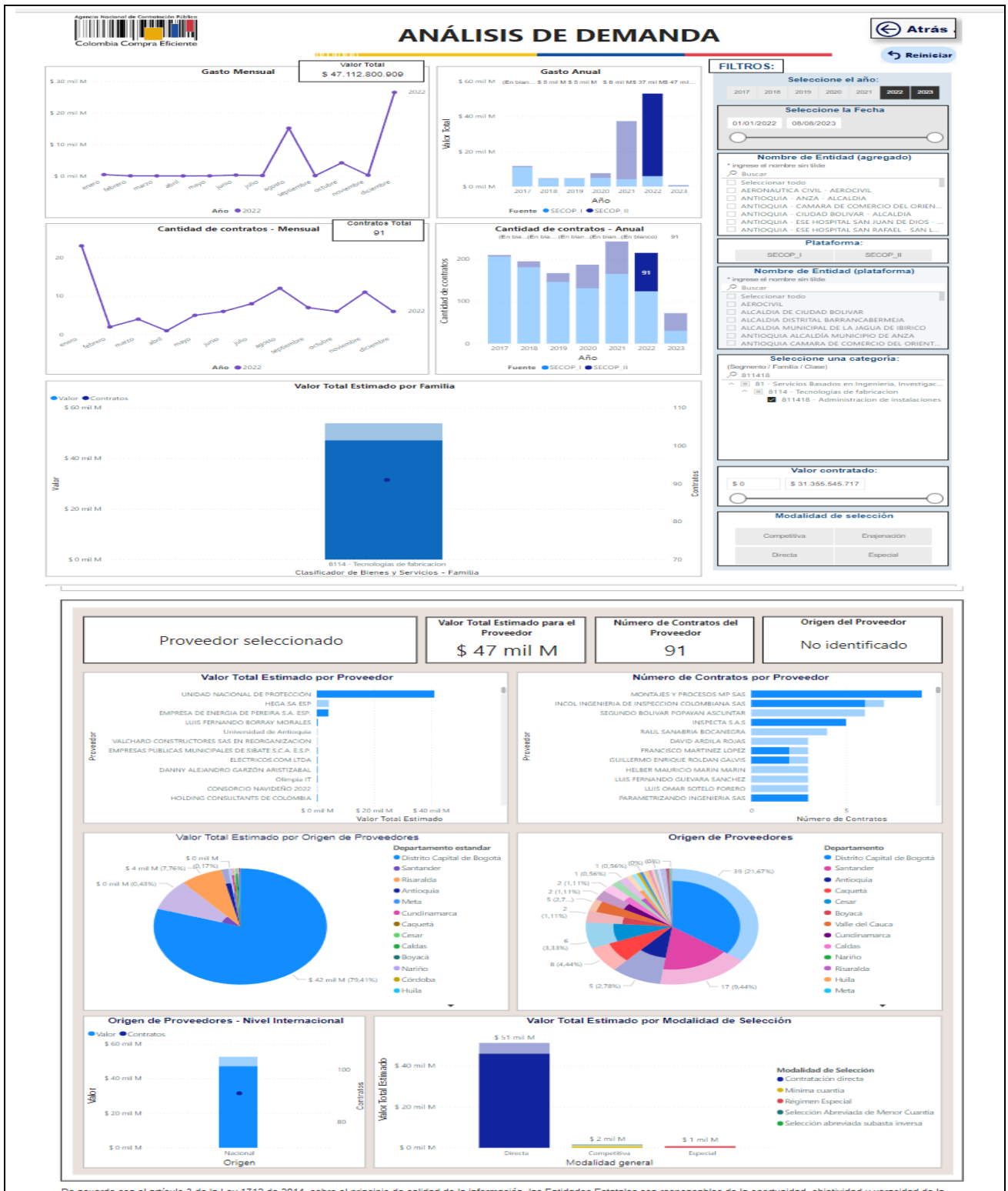


También podemos apreciar que la modalidad de contratación más utilizada por la GOBERNACION DEL VALLE -DADI ha sido la MINIMA CUANTIA.



ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SIMILARES

Por otra parte, se realizó la búsqueda dentro del aplicativo Herramienta de análisis de los códigos UNSPSC **811418 ADMINISTRACION DE INSTALACIONES** encontrando que las entidades estatales a la fecha han suscrito 91 contratos por valor de \$47 mil millones como se indica a continuación:



NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: diegogarciacne@gmail.com

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Página 57 de 60

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

Así mismo, se logró identificar el valor total por el clasificador de cuentas y algunos de los contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de selección los cuales se relacionan a continuación:

Año	2022			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8114 - Tecnologías de fabricación	91	\$ 47.112.800.909	100,00%	91	\$ 47.112.800.909	100,00%
Total	91	\$ 47.112.800.909	100,00%	91	\$ 47.112.800.909	100,00%

Año
8114 - Tecnologías de fabricación
811418 - Administración de instalaciones
- Aunar esfuerzos técnicos, económicos, humanos, logísticos y administrativos entre LA UNIDAD y EL SENADO, para brindar e implementar el esquema de seguridad requerido por los Honorables Senadores de la República que se encuentran en situación de riesgo extraordinario y/o extremo en razón al ejercicio de su cargo - Aunar esfuerzos técnicos, económicos, humanos, logísticos y administrativos entre LA UNIDAD y EL SENADO, para brindar e implementar el esquema de seguridad requerido por los Honorables Senadores de la República que se encuentran en situación de riesgo extraordinario y/o extremo en razón al ejercicio de su cargo. - SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA, CON EL FIN DE DESARROLLAR TODAS LA ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE ENERGIA Y RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL AÑO 2022, PARA LO CUAL SE AUNARAN ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE AMBAS ENTIDADES CON EL FIN DE LOGRAR EL PRECITADO OBJETIVO - - Aunar esfuerzos técnicos, económicos, humanos, logísticos y administrativos entre LA UNIDAD y EL SENADO, para brindar e implementar el esquema de seguridad requerido por los funcionarios del Senado de la República - INSTALACION RECUPERACION MONTAJE Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDENO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO
Total

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional ha tenido en cuenta las condiciones por las cuales se han adquirido estos servicios y cómo lo han hecho otras Entidades Estatal.

En dichos procesos han participado oferentes cuyo perfil corresponde a empresas dedicadas a la actividad comercial ya sea como personas naturales, jurídicas o en consorcio o unión temporal.

3.1. Objeto del contrato

INSPECCIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 5926-1-2012 EN SEIS ASCENSORES DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

3.1.1. Alcance del objeto del contrato

En este caso el alcance del objeto del contrato o proyecto a ejecutar esta dado por las especificaciones y requerimientos técnicos por parte de la entidad que requiere contratar o adquirir un bien y/o servicio, para que el proponente u oferente tenga claridad de los compromisos que deberá adquirir para que la ejecución de los procesos se lleve a cabo de forma óptima dentro de los tiempos propuestos.

3.1.1.1. Especificaciones técnicas del objeto

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

A continuación se relacionan las especificaciones requeridas para la satisfacción del objeto contractual, según los requerimientos técnicos de la entidad.

Los ascensores que se deberán inspeccionar son:

Tabla 11. Ascensores

ITEM	DIRECCION DE INSPECCION	CLASIFICACION DE ASCENSORES
1	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO	A
2		B
3		C
4		D
5		E
6		PRIVADO

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1.2. El contratista deberá acreditar a la Entidad, que cuenta con la acreditación vigente ante la ONAC

2.1.3. Realizar la prestación del servicio de conformidad con la normatividad NTC 5926

2.1.4. Emplear personal idóneo, competente, acreditado y en general con todos los conocimientos relacionados en equipos de transporte vertical, debidamente contratado y supervisado por la empresa contratista.

2.1.5 La inspección física y visual de los ascensores y elevadores hidráulicos debe ser realizada en el campo, con el fin de verificar y determinar si los equipos cumplen con los estándares de calidad y seguridad, para el tránsito vertical.

2.1.6. La Inspección se debe realizar a todos y cada uno de los componentes eléctricos electrónicos y mecanismos de los ascensores y elevadores hidráulicos, tales como: Puertas de Acceso y cerraduras, cables de tracción, grupo de tracción, sistema de frenos, paracaídas, limitador de velocidad, amortiguadores, topes elásticos, cabina, contrapesos, circuitos eléctricos de seguridad, maniobras de seguridad, foso, cuarto de máquinas, y demás elementos que conformen el equipo.

2.1.7. Una vez realizada la primera visita se deberá emitir el respectivo informe de Inspección realizado a todos y cada uno de los ascensores y elevadores hidráulicos si el resultado es CUMPLE, el ente certificador deberá emitir un certificado de Inspección correspondiente, en un plazo no mayor a 15 días calendario siguiente a la inspección. Si el resultado es NO CUMPLE, deberá emitir el respectivo informe y diagnóstico detallado de los defectos leves, graves o muy graves, indicando por lo tanto si los mismos pueden seguir funcionando.

2.1.8. En caso de encontrarse alguna no conformidad se deberá indicar el plazo máximo para su corrección según la clasificación de defectos (leve, grave y muy grave).

2.1.9. Una vez sean corregidos los defectos, se agendará una segunda visita de Inspección con el fin de realizar la verificación de las mismas, sin generar un sobrecosto adicional, emitiendo la certificación de Inspección correspondiente, en un plazo no mayor a 15 días calendario siguientes a dicha visita.

2.1.10. La inspección y/o primera visita a cada uno de los ascensores y elevadores hidráulicos debe ser programado previamente con el supervisor del contrato de acuerdo a la fecha de vencimiento de las certificaciones vigentes, en todo

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: diegogarciacne@gmail.com

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Página 59 de 60

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Proceso No. DADI-MIC-0009-2023	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		1.110-12.14

caso la fecha de iniciación de la nueva certificación no podrá ser inferior a la fecha en la cual vence la certificación vigente.

2.1.11. Las certificaciones deberán cumplir con las especificaciones de la Norma Técnica Colombiana (NTC) de señalética para personas con movilidad reducida, por lo anterior el ente certificador deberá expedir la certificación con una copia en tamaño reducido a color con su respectivo acrílico de protección para exhibirlo en el equipo, el cual tendrá la descripción en Braille "Equipo certificado".

2.1.12. El Certificado otorgado, deberá contar con una vigencia de un (1) año.

2.1.13. Las herramientas y elementos a utilizar para la ejecución de las actividades objeto del contrato deberán ser suministradas y trasladadas por cuenta del contratista

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

- 1). Pagar **AL CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida.
- 2). Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
- 3). Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 4). Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio.

CONCLUSIONES

El análisis del sector nos **permitirá obtener información clave para tomar decisiones estratégicas** en cuanto al ambiente competitivo, a los competidores, a los clientes, a los proveedores, a las normas y leyes que las instituciones públicas generen y otros temas.

Comité Estructurador del Proceso.

Original firmado

Rol Jurídico
FAISURY PERDOMO ESTRADA – Abogada
Contratista

Original firmado.

Rol Técnico
ALEJANDRO RESPTREPO

Paola Andrea Varela Fajardo

Rol Financiero
Paola Andrea Varela Fajardo.

LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA

Vo Bo Director

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: diegogarciacne@gmail.com

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Página 60 de 60